

Medellín, 07/12/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor JAIME OSCAR GONZALO MÁRQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 622.869, la señora LIBIA DEL SOCORRO MÁRQUEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.438,020, el señor GUILLERMO LEÓN MÁRQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.278.473, el señor ALBERTO ANTONIO MÁRQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.265.528, el señor JAIME IVÁN MÁRQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 745.436, la señora ELVIA JUDITH MÁRQUEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.304.771, la señora MIRYAM OLIVA MÁRQUEZ VARGAS quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 22.265.046, el señor GERMÁN GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 535.931, el señor JOSÉ JAIRO MÁRQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 745.696, el señor DIONISIO ELKIN DE JESÚS PALACIO AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.082.596, la señora INÉS FABIOLA PALACIO AVENDAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.460,438, la señora ÁNGELA RITA PALACIO AVENDAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.525.246, el señor JAIRO AUGUSTO PALACIO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.251.540, el señor GILDARDO DE JESÚS PALACIO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.043.297, el señor DIONISIO ALFONSO PALACIO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.805, la señora MARTHA ELENA MÁRQUEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.304.770 y el señor JAVIER DE JESÚS MÁRQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.051.547, son titulares del Reconocimiento de Propiedad Privada No. 260C, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060083791 del 25 de julio del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



SC4887-1

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desistida la solicitud de Suspensión de obligaciones presentada por el señor ALBERTO MARQUEZ VARGAS actuando en calidad de cotitular del Reconocimiento de Propiedad Privada No. 260C, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ORO ALUVIÓN, ubicada en jurisdicción de los municipios de BELMIRA, ENTRERRIOS Y SANTA ROSA DE OSOS de este departamento, otorgado el 16 de febrero de 1960 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 17 de diciembre de 1998, bajo el código EDLG-01, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda **SUBSANADO lo REQUERIDO** Mediante Auto 2022080007422 del 12 de mayo del 2022 y Auto No 2022080182133 el 14 de diciembre del 2022, dado que en Informe de visita de fiscalización No. 2023030126868 del 2 de febrero de 2023, Notificado por Estado No 2486 el 20/02/2023, se concluyó que en la visita de inspección realizada el 19 de enero del 2023 al Reconocimiento de Propiedad Privada No 260C-11 se VERIFICO que las alteraciones del paisaje y afectaciones ambientales no están siendo desarrolladas por parte del titular además no se evidenciaron actividades mineras lo que corresponde al estado actual del título lo cual es **TECNICAMENTE ACEPTABLE**. Elevado mediante Auto No 2023080001079 del 14 de febrero del 2022.

ARTICULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. **2023030220463 del 12 de mayo de 2023.**

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

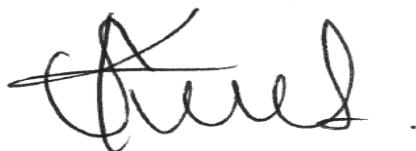
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-octubre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 11 de diciembre del 2023 y se desfija el día 15 de diciembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



SANDRA YULIETH LOAIZA POSADA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SECRETARIA DE MINAS